



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

CIRCULAR No. 83/2006
12 de Diciembre del 2006.

82ª SESION DEL COMITÉ SOBRE LA SEGURIDAD MARITIMA DE LA OMI

Estimado Director,

1. La 82ª Sesión del Comité sobre la Seguridad Marítima de la OMI (MSC) se celebró en Estambul, Turquía, del 29 de Noviembre al 8 de Diciembre del 2006. La reunión fue organizada por el Gobierno Turco debido a las obras de renovación del Cuartel General de la OMI en Londres. El Vice-Almirante Alexandros MARATOS y Steve SHIPMAN representaron a la OHI y estuvieron presentes representantes de los siguientes Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros: Argentina, China, Egipto, Jamaica, Japón, República Islámica de Irán y Túnez.
2. La MSC 82 adoptó las Normas de Funcionamiento de ECDIS revisadas (PS) convenidas durante NAV 52, en Julio del 2006. El MSC, a la demanda de Chipre, estuvo de acuerdo también en solicitar a NAV53 que examinase las PS con respecto al Proceso de Análisis del Elemento Humano (HEAP), para ver si éstas últimas incluyen una presentación común de controles, nombres o símbolos comunes para controles y una salida común en la presentación de cada control y en informar al MSC 83 conforme a lo anterior.
3. El MSC adoptó revisiones del Código HSC (para Embarcaciones de Alta Velocidad) 1994 y 2000, que hace obligatorio el transporte de ECDIS para todas las nuevas embarcaciones a partir del 1 de Julio del 2008 y para las embarcaciones existentes a partir del 1 de Julio del 2010.
4. Con respecto a la Resolución A.888(21), *Criterios aplicables al Suministro de Sistemas de Comunicación por Satélites Móviles en el marco del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (GMDSS)*, el MSC estuvo de acuerdo en que, para convertirse en nuevo proveedor de servicios por satélite en el marco del GMDSS, un Estado Miembro deberá someter la solicitud por cuenta de un proveedor. El MSC evaluará y, de ser apropiado, reconocerá al nuevo proveedor para el GMDSS. La función de "Supervisión" será asumida entonces por la Organización Internacional de Satélites Móviles (IMSO) tal y como sucede actualmente con Inmarsat. Basándose en estas decisiones, el MSC decidió devolver la Resolución A.888(21) a COMSAR, para su finalización y sumisión a la 25ª Sesión de la Asamblea de la OMI, en Diciembre del 2007. El MSC dio también instrucciones a COMSAR 11 para la preparación de todos los cambios resultantes para el Capítulo IVº de la Convención SOLAS.
5. Con respecto a la Identificación y al Seguimiento de los Buques a Larga Distancia (LRIT), el MSC decidió nombrar a la IMSO Coordinadora del sistema LRIT y le invitó a tomar las medidas oportunas para asegurar la implementación puntual del LRIT.
6. El MSC observó que el Subcomité sobre el Estado de Abanderamiento (FSI), con el apoyo del Subcomité de la Seguridad de la Navegación (NAV), había recomendado que las directivas suplementarias sobre las disposiciones del Capítulo Vº de la Convención SOLAS,

en el marco del Esquema de Auditoría por un Estado Miembro de la OMI Voluntario proporcionado por la OHI, estén disponibles para los auditores, al igual que para las entidades auditadas. El MSC decidió indicar este resultado al Consejo de la OMI y dio instrucciones al FSI de conservar las enmiendas propuestas en los anexos del Código de Aplicación de los Instrumentos Obligatorios de la OMI contenidos en la Resolución A.973(24), para una futura referencia.

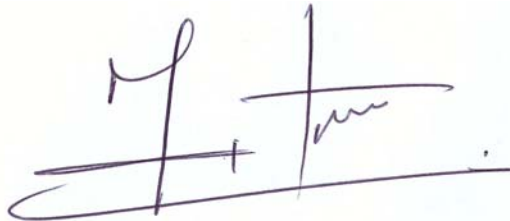
7. El MSC adoptó los nuevos Esquemas de Separación del Tráfico (TSS), las enmiendas a los TSS existentes, los nuevos sistemas obligatorios de información de buques y las enmiendas a los sistemas obligatorios de información de buques existentes propuestos por NAV y estuvo de acuerdo en que estos deberán implementarse a las 00:00, hora de Greenwich, el 1 de Julio del 2007.

8. El MSC estuvo de acuerdo con la solicitud de Noruega, del Reino Unido y de la OHI de incluir un nuevo punto en el programa de trabajo para que NAV revise y enmiende la resolución A.572(14), tal y como se ha modificado, (Disposiciones Generales sobre la Organización del Tráfico de Buques) para uniformizar la simbología utilizada con la Publicación M-4 de la OHI (Reglamento de la OHI para Cartas Internacionales y Especificaciones de Cartas de la OHI) según lo solicitado en el documento MSC 82/21/3. Esto tendrá que finalizarse durante NAV 53, en Julio del 2007, y devolverse al MSC para su aprobación y consiguiente adopción por la Asamblea.

9. El MSC estuvo de acuerdo con una solicitud de Australia, Francia, Japón y del Reino Unido, para la publicación de una Circular del MSC confirmando su apoyo al WNWNS, Resolución A.706 (17) según se enmendó y de la Circ.893 del MSC sobre Avisos a la Navegación relativos a Operaciones que ponen en Peligro la Seguridad de la Navegación.

10. El informe completo del MSC será incluido en el sitio web de la OHI tan pronto como esté disponible. La próxima sesión del MSC (MSC83) se celebrará en las recién renovadas oficinas de la OMI, en Londres, del 3 al 12 de Octubre del 2007.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. Maratos', written over a light blue horizontal line.

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente